

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00339 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
DEMANDANTE:	SERGIO ALFREDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y CONCESIÓN ABURRÁ NORTE S.A.S. "HATOVIAL S.A.S."
VINCULADO:	MUNICIPIO DE COPACABANA
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS
AUTO SUSTANCIACIÓN	Nº 125

Comoquiera que los diferentes sindicatos de la Rama Judicial han anunciado cese de actividades los días 25 y 26 de mayo de 2021, en aras de no afectar la realización de la diligencia y sin perjuicio del principio de celeridad propio de este medio de control constitucional, se **REPROGRAMA** la audiencia de pruebas para el día **VIERNES 28 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:30**, la cual se llevará a cabo por la plataforma de comunicación LifeSize.

Por Secretaria se librá el respectivo citatorio digital con la fecha y hora de la diligencia y el link para acceder a la plataforma de comunicación (*Lifesize*) a través de la cual se celebrará la respectiva diligencia, en el cual se anexará el protocolo que deben observar las partes y demás intervinientes para la realización de la misma.

Para remisión de memoriales, el correo electrónico dispuesto es memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy veinticinco (25) DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

El proceso de la referencia puede ser consultado en el siguiente link: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesj_gov_co/EsfLDY3dtx9NjXRq1f1a6C4BIEMXiMC2iqiitBNS3MTbTA?e=c9kfFP

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb39bb2c5b9d4ead52d2581bbf914e68a7cac1f0d89037d4cf5c8860679d306**
Documento generado en 24/05/2021 10:13:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>